

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE LICENCIAS Y OTROS PARA
FINALIZACIÓN DE AÑO ESCOLAR 2009.**

HUÉPIL, 05 DE NOVIEMBRE DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1680 de 2009.

VISTOS:

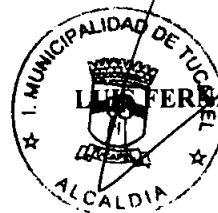
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
3. La necesidad de adquirir informes de personalidad, diplomas certificado de párvulo, licencias enseñanza básica, licencias enseñanza media, planilla de matrículas y libro de registro escolar, para escuela F-1016 Trupan, escuela F – 1015 Polcura, Esc. D – 1228 Huépil y Liceo B - 67 Huépil.
4. La posibilidad de adquirir informes de personalidad, diplomas certificado de párvulo, licencias enseñanza básica, licencias enseñanza media, planilla de matrículas y libro de registro escolar al proveedor Librería FIDECOOP Ltda. RUT [REDACTED] de acuerdo a detalle solicitado con sus respectivos valores.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para la adquisición de informes de personalidad, diplomas certificado de párvulo, licencias enseñanza básica, licencias enseñanza media, planilla de matrículas y libro de registro escolar, al siguiente proveedor Librería FIDECOOP Ltda. RUT [REDACTED] por un valor de \$ 130.040 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/REMC/SMFS/msma
- 